

2) Condenar en costas a Zentralverband des Deutschen Bäckerhandwerks eV.

⁽¹⁾ DO C 260, de 7.9.2013.

Auto del Tribunal General de 10 de septiembre de 2014 — Lomnici/Parlamento

(Asunto T-650/13) ⁽¹⁾

(«Recurso de anulación — Petición dirigida al Parlamento Europeo en relación con la nueva ley sobre la nacionalidad eslovaca — Petición declarada admisible — Decisión por la que se concluye el procedimiento — Acto no recurrible — Inadmisibilidad»)

(2014/C 409/60)

Lengua de procedimiento: húngaro

Partes

Demandante: Zoltán Lomnici (Budapest, Hungría) (representante: Z. Lomnici, abogado)

Demandada: Parlamento Europeo (representantes: A. Pospíšilová Padowska y T. Lukácsi, agentes)

Objeto

Pretensión de anulación de la decisión de la Comisión de Peticiones del Parlamento de 17 de octubre de 2013, mediante la que se da por finalizada la petición n° 1298/2013.

Fallo

- 1) Desestimar la solicitud de sobreseimiento formulada por el Parlamento Europeo.
- 2) Declarar la inadmisibilidad del recurso.
- 3) Sobreseer las demandas de intervención presentadas por la República Eslovaca y por Hungría.
- 4) El Sr. Zoltán Lomnici cargará con sus propias costas y con las del Parlamento.
- 5) La República Eslovaca y Hungría cargarán con sus propias costas.

⁽¹⁾ DO C 71, de 8.3.2014.

Auto del Tribunal General de 18 de septiembre de 2014 — Marcuccio/Comisión

(Asunto T-698/13 P) ⁽¹⁾

(«Recurso de casación — Función pública — Funcionarios — Declaración de inadmisibilidad manifiesta del recurso en primera instancia — Inexistencia de identidad entre la demanda remitida por telefax y el original presentado posteriormente — Plazo para recurrir — Extemporaneidad — Recurso de casación en parte manifiestamente inadmisibile y en parte manifiestamente infundado»)

(2014/C 409/61)

Lengua de procedimiento: italiano

Partes

Recurrente: Luigi Marcuccio (Tricase, Italia) (representante: G. Cipressa, abogado)

Otra parte en el procedimiento: Comisión Europea (representantes: C. Berardis-Kayser y G. Gattinara, agentes)

Objeto

Recurso de casación interpuesto contra el auto del Tribunal de la Función Pública de la Unión Europea (Sala Segunda) de 17 de octubre de 2013, Marcuccio/Comisión (F-127/12, RecFP, EU:F:2013:161) que persigue su anulación.